



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 13 de mayo de 2022

EXP-EXA N° 8137/2021

RES- EXA N°256 /2022

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la nota N°711/2022 elevada por la Especialista Paola del Olmo en su carácter de coordinadora de la Comisión para el Abordaje de la Violencia de Género, de esta Unidad Académica, solicitando la adhesión a la fecha 8 de marzo día internacional de la Mujer.

CONSIDERANDO:

Que este día recuerda y reivindica la extensa lucha que realizaron las mujeres a lo largo de la historia en busca de conseguir la igualdad, el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos.

Que diferentes Organismos e Instituciones Nacionales e Internacionales se unen a un llamado para que los derechos de las mujeres sean protegidos.

Que en la provincia de Salta está declarada la Emergencia Social por las Violencias hacia las mujeres, lo que ha puesto en evidencia la necesidad de profundizar el debate y generar pronunciamientos al respecto.

Que las Universidades Públicas son espacios de construcción de pensamiento y deben expresar su compromiso respecto a problemáticas sociales complejas que afectan la vida cotidiana de las mujeres.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada en modalidad mixta el día 11/03/22, reunido en Comisión aprueba por unanimidad el siguiente despacho.

Encomendar al Sr. Decano la elaboración de la Resolución respectiva.

Por ello y en uso de las Atribuciones que le son propias:

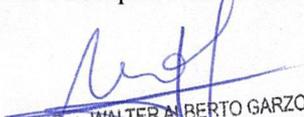
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir a la conmemoración del día Internacional de la Mujer el día 8 de Marzo, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Expresar el compromiso en la reivindicación, defensa y respeto de los Derechos de las Mujeres en la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Secretaria Académica, Secretaria de Extensión y Bienestar, a los Departamentos Docentes, a las Sedes Regionales Orán, Metán Rosario de la Frontera, Centro Regional Universitario Cafayate, Centro de Estudiantes, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Económica, Docentes y Personal de Apoyo Universitario. Publíquese en Boletín Oficial, Cumplido, Archívese.


Esp. WALTER ALBERTO GARZON
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa